



Nombre del trámite o servicio	<b>LICENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL CUERNAVACA MODALIDAD OPERACIÓN</b>
Homoclave	RMTySCUE/SDSySP/044/2022
¿Trámite o servicio?	Trámite.
Descripción del trámite o servicio	Trámite para obtener licencia ambiental municipal Cuernavaca modalidad operación de persona física o moral que requiera adherirse al programa de auto regulación empresa sustentable
Modalidad del trámite o servicio	Presencial y en línea.
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	Los interesados podrán solicitar la Licencia Ambiental Municipal Cuernavaca Modalidad Operación los establecimientos comerciales y de servicios que se quieran adherir al programa de auto regulación empresa sustentable, así como cuando lo solicite para obtener la licencia de funcionamiento y/o su referendo.
Beneficio del servicio, en su caso	Con el objeto de formular las medidas preventivas y/o correctivas que permitan establecer las condiciones necesarias que para la legal operación y funcionamiento debe satisfacer cada establecimiento de conformidad con la legislación ambiental vigente.
<b>SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
Dirección y teléfono	Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez KM. 1.5, Colonia Vicente Estrada Cajigal, C.P. 62460 (Interior Del Parque Alameda "Luis Donald Colosio Murrieta"), Cuernavaca, Morelos., Tel.: 777 100-05-94
Días y horarios de atención al público	De lunes a viernes de 8.00 a 15:00 hrs.
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director General De Desarrollo Sustentable
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	Única sede.
<b>INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
Quién puede presentar el trámite o servicio	Cualquier persona, física o moral, que requiera adherirse al programa de auto regulación empresa sustentable
Medio de presentación	Digital a través de link y presencial. <a href="https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/Default.aspx">https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/Default.aspx</a>
Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente	UMA (Unidad de medida y actualización) 1 UMA=\$96.22 en razón de lo anterior: Licencia Ambiental Municipal Cuernavaca Modalidad Operación. <ul style="list-style-type: none"> <li>Para el funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva de hasta 35 metros cuadrado. Costo 2 UMA's.</li> <li>Para el funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva en local de 36 a 500 metros cuadrados. Costo 8 UMA's.</li> <li>Para el funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva de 501 a 1,000 metros cuadrados de superficie en colonias y poblados. Costo 15 UMA's.</li> </ul>

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para el funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva de 36 a 500 metros cuadrados de superficie en zona residenciales y fraccionamientos. Costo 20 UMA's.</li> <li>Para el funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva en predio mayor a 500 metros cuadrados de superficie en zona residencial. Costo 50 UMA's.</li> </ul>
Área (s) de pago	<p>Caja de la tesorería municipal, ubicada en Boulevard Dr. Lauro Ortega Martínez Km. 1.5, Colonia Vicente Estrada Cajigal, C.P. 62460 (Interior Del Parque Alameda "Luis Donaldo Colosio Murrieta")</p> <p>Caja de la tesorería municipal, ubicada en Cuauhtemotzin, Número 4, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos.</p>
Forma de determinar el monto	Acorde a la cantidad de unidades de medidas de actualización que establece la ley de ingresos del municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de medida de actualización 2022: \$92.66 (noventa y dos pesos 66/100 m.n.)
Momento en que se debe realizar el pago	Previo a la obtención de la autorización.
Plazo máximo de resolución	Treinta días hábiles.
Vigencia	Anual.
Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta.
Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.	Presencial llenando el formato para la obtener licencia ambiental municipal cuernavaca modalidad operación y por la pagina del municipio de cuernavaca subiendo los requisitos para el tramite.
El formato o formatos correspondientes (URL)	<a href="http://www.cuernavaca.gob.mx">www.cuernavaca.gob.mx</a>
Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar	No aplica
En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico	No aplica



El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos	Treinta días	
	Cinco días Artículo 34, fracción VI, Del Reglamento De Mejora Regulatoria Del Municipio De Cuernavaca; artículo 52 Del Reglamento De Ecología Y Protección Al Ambiente Del Municipio De Cuernavaca.	
Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	Paso 1	Crear un usuario en la página oficial del municipio de Cuernavaca
	Paso 2	Ingresar a la dependencia de la secretaría de administración
	Paso 3	Cargar los documentos que requiere el apartado de inscripción en formato PDF
	Paso 4	Enviar los documentos para esperar la resolución de aceptación o rechazo.
	Paso 5	Presentar la documentación (original y copia) a el área de ventanilla única de la Secretaría De Desarrollo Sustentable

#### REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Solicitud firmada por el propietario y/o representante legal (formato).	1	1
2.	Formato de Solicitud de Licencia Ambiental, modalidad operación debidamente requisitado.	1	
3.	Copia de identificación oficial con foto vigente con foto vigente (IFE/INE, pasaporte mexicano, cédula profesional y/o licencia de conducir)		1
4.	Copia completa del poder legal, donde indique el nombre del representante legal y sus facultades		1
5.	Carta poder simple expedida por el solicitante o representante legal autorizando al gestor (en caso de haberlo) para llevar a cabo el trámite de Licencia Ambiental.	1	
6.	En el caso de personas morales, presentar acta constitutiva de la empresa, cuyo objeto social ampare las actividades que pretende desarrollar.		1
7.	Copia del Registro Federal de Contribuyentes.		1
8.	Copia de la Licencia de funcionamiento vigente, en el caso que ya esté funcionando.		1
9.	Escrito o diagrama de flujo donde se describan las operaciones y procesos que se llevarán a cabo en el establecimiento.		1
10.	Croquis o plano de ubicación geográfica indicando las vialidades (calles) principales de acceso al predio. Se deberá presentar en hoja tamaño carta y legible.		1
11.	Croquis o plano de distribución interna donde se observen las áreas en las que se divide su comercio y/o servicio, indicando la maquinaria utilizada y área de almacenamiento de residuos sólidos urbanos (ubicación del contenedor de basura).		1
12.	8 fotografías (a color) actuales del predio; 4 internas y 4 externas de acuerdo a las respectivas colindancias.		1

**NOTA:** Esta Dirección bajo ninguna circunstancia aceptará el ingreso de Licencia Ambiental si carece de alguno de estos requisitos.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



**\*\*Deberá dar seguimiento vía presencial, telefónica y/o digital a la presente solicitud de Licencia Ambiental en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores al ingreso, apercibido que, de no hacerlo, la Dirección de Ordenamiento Territorial y Ecológico, la tendrá por no presentada y ordenará su archivo**

**\*\*\*Los documentos deben ser legibles, o en su defecto, se dará por hecho que se omitió su presentación.**

### CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

Es necesario subir al sistema de tramites del Ayuntamiento de Cuernavaca la solicitud con todos sus anexos, posteriormente presentarlos de forma física a la Secretaria de Desarrollo Sustentable, solventar las observaciones que puedan surgir del trámite solicitado, realizar la restitución ecológica en el caso de aplicar (cuando se trata de retiros) el pago correspondiente de los derechos por la expedición del trámite.

### LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

Conservar el acuse de su solicitud con el objetivo de darle seguimiento al trámite.

### CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

Presentar todas y cada uno de los requisitos señalados y solventar los requerimientos que se soliciten para la obtención del trámite.

### FUNDAMENTO JURÍDICO

Del trámite o servicio	<p>Artículo 29 fracción IX, 82, 83 fracción III, XIII, XV, XXXV,, 84 fracción II, inciso a), artículo 85, fracción I, II , XVI XVII, XIX XXV, XXVII, XXXIX, XLVI, XLVII, LV, LVI y LVII, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 02 de febrero de 2022, con el número de ejemplar 6037.</p> <p>Artículo 4 fracción XXXIII, 26 y 27 del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del municipio de Cuernavaca, publicado en el periódico oficial "Tierra y Libertad" 5763 de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve</p>
De los requisitos	<p>Artículo 27 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y 28 del Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente del Municipio de Cuernavaca, Morelos publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 04 de diciembre de 2019, con el número de ejemplar 5763.</p>
Del costo	<p>Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 31 de diciembre del 2021, con el número de ejemplar 6027.</p> <p>Sección Octava 4.3.5 De los Servicios Ambientales Artículo 17 Los derechos de los servicios ambientales, se causarán y liquidarán conforme a las cuotas siguientes:</p> <p>Apartado 4.3.8.2.5 Licencia ambiental municipal Cuernavaca modalidad operación.</p> <p>4.3.8.2.5.1 para el funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva de hasta 35 metros cuadrado</p> <p>4.3.8.2.5.2 para el funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva en local de 36 a 500 metros cuadrados.</p> <p>4.3.8.2.5.3 para el funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva de 501 a 1,000 metros cuadrados de superficie en colonias y poblados.</p> <p>4.3.8.2.5.4 para el funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva de 36 a 500 metros cuadrados de superficie en zona residenciales y fraccionamientos.</p>

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



	4.3.8.2.5.5 para el funcionamiento de establecimiento dedicado a actividad productiva en predio mayor a 500 metros cuadrados de superficie en zona residencial.
De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019. Artículo 34 fracción IV del Reglamento De Mejora Regulatoria Del Municipio De Cuernavaca publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5795, el 18 de marzo de 2020.

### QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos  
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070  
Email: [contraloria@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloria@cuernavaca.gob.mx)

¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.